



NUMERO ( 2.880 )

# COPIA

1

## CONTRATO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRULIGHT S.A.

### CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de Manta, Cabecera de Cantón mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de septiembre del dos mil siete, ante mí Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen la señora Margarita Alicia Constante Valenzuela, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la Compañía **CONSTRULIGHT S.A.** conforme lo acredita con la copia certificada de nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, Hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que

comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de este instrumento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Contrato de Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CONSTRULIGHT**

*Dr. Simón Zambrano Vínces*  
*Notario Público Cuarto del Cantón Manta*

S.A. conforme el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señora Margarita Alicia Constante Valenzuela, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la Compañía **CONSTRULIGHT S.A.** conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta La otorgante, en la calidad en que comparece, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien por encargo de la Junta General de Accionistas tiene a bien efectuar las siguientes declaraciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **CONSTRULIGHT S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el seis de febrero del dos mil tres , inscrita ante el Registro Mercantil de Manta el diecisiete de marzo del mismo año de su otorgamiento, fijando su domicilio principal en la ciudad de Manta, con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares americanos.-

**DOS.-** El Treinta y uno de agosto del año dos mil siete, la Junta General Universal de Accionistas de **CONSTRULIGHT S.A.** , resolvió, reformar su estatuto, conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTARIA.-** Como consecuencia de lo anterior,



la señora Margarita Alicia Constante Valenzuela en su calidad de

Gerente General y representante legal de la Compañía CONSTRULIGHT

S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de

Accionistas referida en antecedentes procede a reformar el Artículo

Décimo Noveno del estatuto de la compañía en la forma como ha sido

autorizado por la Junta General de Accionistas de la empresa,

quedando en consecuencia el artículo décimo noveno del estatuto

social de la compañía reformado de la siguiente forma: "ARTICULO

**DECIMO NOVENO.- DEL GERENTE GENERAL Y LA REPRESENTACION**

**LEGAL.-** El Gerente General será elegido por la Junta de Accionistas por

un período de CINCO AÑOS , será el representante legal y personero

de la compañía, tendrá su representación judicial, extrajudicial y podrá

ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se

requiere ser accionista de la compañía.."- **CLAUSULA CUARTA.-**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Para los efectos legales la señora

Margarita Alicia Constante Valenzuela en la calidad que comparece a

la celebración de este instrumento, actuando libre y

espontáneamente, declara bajo juramento que la reforma de objeto

social y reforma del estatuto de su representada es concordante con lo

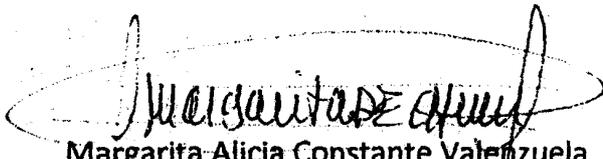
resuelto en el Acta de Junta General Universal de Accionistas que

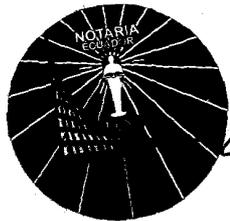
como documento habilitante se ha acompañado para que sea

incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya

Dr. Simón Zambrano Vices  
Notario Público Cuarta  
Manta - Ecuador

autenticidad se remite.- Usted Señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo para la perfecta validez jurídica del presente instrumento.- Minuta firmada por el **Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo**, matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fé.-

  
Margarita Alicia Constante Valenzuela  
**CONSTRULIGHT S.A.**  
C.I. 170542806-6



  
NOTARIO

NOTARIA ECUATORIANA  
ASOCIACIÓN DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ECUADOR  
C.I. 170542806-6



# CONSTRULIGHT S.A.

## COPIA VERIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA CONSTRULIGHT S.A.

En la Av. Circunvalación, local ubicado en el Centro Comercial Manta Shopping, de esta ciudad de Manta, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil siete, a las 14H30, se reúne la Junta General de la compañía CONSTRULIGHT S.A. Dirige esta sesión La señora Margarita Constante Valenzuela y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Dr. Rigoberto Carvallo J.- En este estado, por Secretaría se procede a constatar la presencia de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente la mayoría del capital social de la compañía, distribuido de la siguiente manera:

MARGARITA CONSTANTE VALENZUELA	799 acciones	PRESENTE
RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO	1 acción	AUSENTE
TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL:	800 acciones	

A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación, la señora Margarita Constante Valenzuela declara abierta la presente Junta General y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el orden del día a tratar en la presente sesión, cual es:

### PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE: Designación de nuevo Gerente General y Modificación de los Estatutos sociales de la Compañía.

Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma universal de acuerdo como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede a tratar el orden del día señalado.

**PUNTO UNICO: Designación de Gerente General y Modificación de los Estatutos Sociales de la compañía.-** Una vez cumplido dicho requerimiento la señora Margarita Constante mociona re-elegirse como Gerente General de la compañía y mociona además modificar los estatutos sociales de la compañía, en su Artículo Décimo Novenno ampliando el período de dos años a cinco años para la vigencia del nombramiento de Gerente General. Tras los comentarios y explicaciones del caso y no habiendo ninguna objeción al respecto la

Dr. Dimón Zambrano Viquez  
Notario Público  
Manta

que las precedentes  
reproducciones  
fijas útiles, anver  
son iguales a sus  
SEP  
Dr. Dimón Zambrano Viquez  
SECRETARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

# CONSTRULIGHT S.A.

---

Sra. Margarita como accionista mayoritaria de la compañía aprueba la moción por ella presentada y faculta al secretario Ad\_hoc de esta Junta para tramitar y extender el nombramiento correspondiente y a tramitar ante la Intendencia de Compañía la modificación del estatuto tal como ha sido señalado.

Evacuado que ha sido el orden del día señalado para esta reunión, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Una vez cumplido este requerimiento, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura del acta respectiva, cuyo texto se lo aprueba sin ninguna objeción. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión de Junta General, firmando para constancia los presentes en ella.- FDO.) Margarita Constante Valenzuela

---

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, agosto 21 del 2007



**Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



*Su inversión en buenas manos!*

Manta, Agosto 21 del 2.007

Señora  
Margarita Constante Valenzuela  
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRULIGHT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien re-elegirlo en calidad de Gerente General de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en el Artículo décimo noveno del estatuto de la compañía.

La compañía **CONSTRULIGHT S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, Abog. Raúl Eduardo González Melgar, el 06 de FEBRERO del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 17 de marzo del mismo año anotada en el repertorio general con el No. 338

Muy atentamente,

**Dr. Rigoberto Carvallo J.**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

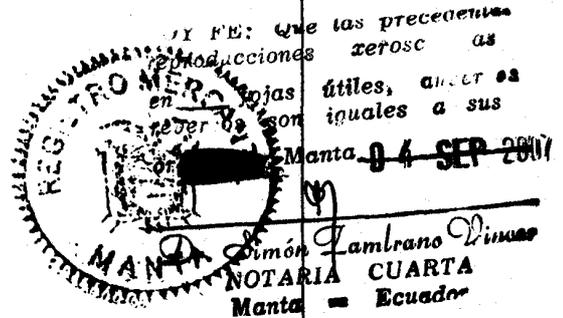
Registro No. 677  
Repertorio No. 2038  
Manta, Agosto 28 del 2007

*Abgta. Rocío Alcán Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

**RAZON:** Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

**MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA**

Nacionalidad: Ecuatoriana  
C. C. No. 170542806-6  
Dirección: Calle 17 y Av. 36



**construlightsa.com**

Dr. Simón Zambrano Viqueza  
Notario Público Cuarta  
Manta - Ecuador



ESTAS <sup>05</sup> FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI  
CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,  
CONFIERO CUARTO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS  
OCHENTA. - DOY FE. -



  
Dr. Simón Zambrano Vinces  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

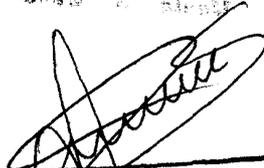
DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.173 de fecha 06 de Febrero del año 2003 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC.0655 de fecha 11 de Octubre del 2007, autorizada por el señor Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA la Reforma de Estatutos de LA COMPAÑIA: "CONSTRULIGHT S.A.". Manta, Octubre 22 del 2007.- EL NOTARIO.-



  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

MANTA  
EQUADOR  
130001000

**RAZÓN: DOY FE:** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 07. P.DIC. - 0000655, de fecha 11 de octubre del 2007; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA "CONSTRULIGHT S.A.", en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, octubre veintitrés del año dos mil siete.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta -

  
Dr. Simón Zambrano Vinos  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



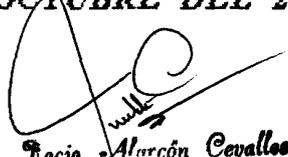
DEJO INS. . .



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CONSTRULIGHT S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE ( 827 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES ( 2.423 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000655 DE FECHA: ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDENO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA DEL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CONSTRULIGHT S. A. ", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 25 DE OCTUBRE DEL 2.007



  
Abgda. Rocío Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta